



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
INGENIERIA Y AGRIMENSURA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 18 de junio de 1999.-

VISTO la política de concursos implementada por este Consejo Directivo a los efectos de normalizar la planta docente.-

CONSIDERANDO :

Que los cargos ordinarios preservan la estabilidad del docente en el marco de la carrera docente.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1º : Dejar establecido que ningún cargo ordinario podrá ser invocado, en el ámbito de esta Facultad, como causal de licencia por cargo de mayor jerarquía.-

ARTÍCULO 2º : Aclarar que ningún docente cuyo cargo o cargos hayan sido contemplados en la excepción prevista en el artículo 8º de la Resolución N° 189/99 - C.D., podrá continuar en licencia en otros cargos de menor o igual jerarquía al cargo de mayor jerarquía objeto de dicha excepción.-

ARTÍCULO 3º : Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de Secretaría Académica y del Departamento de concursos, por su intermedio notifíquese a las Escuelas de esta Facultad ; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 190/99 - C.D..-